



VISTO:

El Memo SA N°060/20 de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho memo se informa la propuesta de jurado estudiantil que entenderá en el concurso de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en calidad de vacante transitoria como docente suplente, aprobado por Resolución CDFT N°075/20 para el Departamento de Servicios Turísticos, Área Teoría del Turismo y la Recreación, orientación Psicosociología del Tiempo Libre, sede Neuquén, de acuerdo a lo siguiente:

Titular: IACHETTI, Luciana Virginia DNI 40.927.300, Legajo Nro: FATU-2320
Suplente: BASCUÑAN, Asiel Gustavo Noriel DNI 41.751.393. Legajo Nro: FATU-2465

Que la Dirección de Alumnos de la FATU intervino en el trámite e informó que todos los estudiantes propuestos cumplen con los requisitos exigidos por la Resolución CDFT N° 03/02 y su supletoria Ord. 462/88 Reglamento de concursos para Auxiliares Regulares;

Que es urgente dar respuesta a la designación del jurado para la sustanciación del concurso para contar con el Profesor a cargo de la asignatura;

Que corresponde emitir el acto resolutivo;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TURISMO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el jurado estudiantil que entenderá en el concurso de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en calidad de vacante transitoria como docente suplente para la sede Neuquén aprobado por Resolución CDFT N°075/20 para el Departamento de Servicios Turísticos, Área Teoría del Turismo y la Recreación, orientación Psicosociología del Tiempo Libre, sede Neuquén, el que estará conformado de acuerdo a lo siguiente:

MIEMBRO TITULAR:

IACHETTI, Luciana Virginia - DNI 40.927.300, Legajo Nro: FATU-2320

MIEMBRO SUPLENTE

BASCUÑAN, Asiel Gustavo Noriel - DNI 41.751.393. Legajo Nro: FATU-2465

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.

ES COPIA FIEL

Fdo.) Dr. Rodrigo Cristian González
Decano
FACULTAD DE TURISMO